

DECRETO QUE APOYA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA LUZ “GDLUZ 2019” EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES POR EL 477 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA AL GANADOR DEL PREMIO “CIUDAD DE GUADALAJARA”

DIRECTORIO



Licenciado Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Maestro Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de Comunicación
Institucional y Análisis Estratégico

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 31 de enero de 2019

SUMARIO

DECRETO QUE APOYA LA REALIZACIÓN DEL
FESTIVAL DE LA LUZ “GDLUZ 2019” EN EL MARCO
DE LAS FESTIVIDADES POR EL 477 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE
GUADALAJARA.....3

DECRETO QUE APRUEBA AL GANADOR DEL
PREMIO “CIUDAD DE GUADALAJARA”6

DECRETO QUE APOYA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA LUZ "GDLUZ 2019" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES POR EL 477 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de enero de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 11/21/19, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto apoyar la realización del Festival de la Luz "GDLUZ 2019", mismo que se llevará a cabo en el marco de las festividades del 477 Aniversario de la Fundación Definitiva de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara aprueba y autoriza erogar la cantidad de hasta \$10'122,000.00 (diez millones ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, para el evento denominado Festival de la Luz "GDLUZ 2019", en el marco de las festividades por el 477 Aniversario de la Fundación Definitiva de Guadalajara, a realizarse en el mes de febrero del año 2019.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara faculta a la Tesorera Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones, realice las transferencias, ajustes y movimientos presupuestales necesarios para la asignación del recurso hasta por la cantidad de \$10'122,000.00 (diez millones ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, con la finalidad de apoyar el evento y dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, así como para que reciba la

fianza que corresponda por el monto total del recurso asignado a efecto de garantizar la realización del evento en comento.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara aprueba y autoriza la realización del evento denominado Festival de la Luz “GDLUZ 2019”, previo depósito de la fianza que corresponda por el monto total del recurso asignado a efecto de garantizar la realización del evento, misma que deberá cubrir el organizador del festival en comento.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara instruye a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que solicite un informe general de los resultados del Festival de la Luz “GDLUZ 2019”, específicamente del destino de los recursos aportados por este municipio y lo presente ante el Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento.

Sexto. Se instruye a la Directora General Jurídica, para que en el ámbito de sus atribuciones, elabore los instrumentos jurídicos necesarios para la realización del evento denominado Festival de la Luz “GDLUZ 2019”.

Séptimo. Se autoriza la instalación y operación temporal del mobiliario y equipo que albergarán las actividades audiovisuales, culturales, artísticas, centros de abastecimiento, de hidratación y patrocinadores, del 1 al 22 de febrero de 2019, con motivo del Festival de la Luz “GDLUZ” en su edición 2019.

Se permite a aquellos comerciantes con puestos semifijos y móviles, autorizados en la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, reubicarse a los sitios en donde se desarrollará el festival que nos ocupa, dentro del polígono en el que se encuentra la explanada del Mercado “General Ramón Corona”, Plaza Guadalajara, Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, Plaza de Armas, Plaza de la Liberación, Plaza Fundadores, Plaza Tapatía, Paseo Degollado, Paseo Hospicio y Explanada del Instituto Cultural Cabañas; exclusivamente del 13 al 16 de febrero del año en curso.

Se faculta a la Jefatura de Gabinete, a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, realizar las gestiones necesarias para que los giros comerciales y de prestación de servicios que se ubican en la zona, y que tengan un horario restringido menor al de las 24:00 horas, estén en posibilidad de ampliarlo exclusivamente del 13 al 16 de febrero de la presente anualidad.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Tesorera Municipal, así como al Coordinador General de Construcción de la Comunidad, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Noveno. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para los efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 31 de enero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE APRUEBA AL GANADOR DEL PREMIO “CIUDAD DE GUADALAJARA”

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de enero de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 11/32/19, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto que este Órgano de Gobierno Municipal elija al ganador del Premio “Ciudad de Guadalajara”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El que suscribe licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, somete a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la terna de candidatos a recibir el Premio “Ciudad de Guadalajara”, distinción que habrá de ser entregada en sesión solemne a celebrarse en el mes de febrero del presente año, en el marco de los festejos del 477 Aniversario de la Fundación Definitiva de Guadalajara, siendo la propuesta siguiente:

- Ñ Guadalupe Mercedes Medina Alatraste;
- Ñ Ramón Macías Mora; y
- Ñ Oscar Trejo Zaragoza.

Segundo. Procédase a elegir al ganador del premio señalado en el punto Primero del presente decreto, declarando al ganador del Premio “Ciudad de Guadalajara”; Una vez satisfecho lo ordenado por los artículos 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Pleno del Ayuntamiento designa como ganador del Premio “Ciudad de Guadalajara” a la ciudadana Guadalupe Mercedes Medina Alatraste.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara faculta a la Tesorera Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones, realice las transferencias, ajustes y movimientos presupuestales necesarios para la asignación del recurso hasta dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y

Actualización, UMA, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, con la finalidad de otorgar el premio y dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, instruye a las Direcciones de Cultura y de Relaciones Públicas, para que de manera conjunta realicen las acciones inherentes a efecto de dar cumplimiento al presente decreto.

Quinto. Notifíquese a la Tesorera Municipal, a las Direcciones de Cultura y Relaciones Públicas, así como al ganador del Premio “Ciudad de Guadalajara”, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 31 de enero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno de
Guadalajara